

### CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

#### RESOLUCIONES

Versión: 03 Fećha: JULIO DE 2017 Código: GADM-FT-11

Serie:

Página 1 de 2



### RESOLUCIÓN No. 001 (ENERO 02 DE 2019)

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO AL PERSONERO DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

### CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad a lo previsto en el Artículo 172 de la Ley 136 de 1994, se estable en su inciso tercero que compete a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga lo relacionado con la aceptación de renuncias, concesión de licencias, vacaciones y permisos al Personero.
- B. Que el Señor OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO Personero de Bucaramanga, mediante oficio radicado el 21 de diciembre de 2018, solicita permiso Laboral por termino de tres (3) días correspondiente a los días hábiles 2, 3, y 4 de Enero de 2019, con el objeto de poder disfrutar los días compensatorios reconocidos como Estímulos en el Plan de Bienestar Social, Incentivos y Estímulos de la Personería.
- C. Que de conformidad con la citada norma y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, efectivamente corresponde a la Mesa Directiva de la Corporación entrar a conceder el permiso correspondiente al Personero de Bucaramanga, teniendo en cuenta el derecho que ostenta para disfrutar de los días compensatorios, de conformidad con la Resolución No. 229 del 20 de Diciembre de 2018, "Por medio de la cual se concede descanso compensado y se realizan encargos de personal".
- D. Que corresponde al Señor Personero de Bucaramanga en uso de su autonomía administrativa y en aplicación de la citada norma, designar temporalmente para ejercer sus funciones, el siguiente funcionario en Orden de Jerarquía, siempre y cuando reúna las mismas calidades para ser Personero Municipal, en aplicación del Artículo 172 de la Ley 136 de 1994.
- E. Que en virtud de lo anterior la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al Doctor OMAR ALFONSO OCHOA

MALDONADO – Personero Municipal de Bucaramanga, el permiso requerido para los días 2, 3 y 4 de Enero de 2019, de conformidad con la parte

motiva del presente acto administrativo.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

# BUCARAMANGA MASA CERCA



### RESOLUCIONES

Versión: 03

Fecha: JULIO DE 2017 Código: GADM-FT-11

Serie:

Página 2 de 2





### RESOLUCIÓN No. 001 (ENERO 02 DE 2019)

ARTÍCULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Señor

Personero de Bucaramanga, para su conocimiento y

demás fines pertinentes

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

expedición.

## PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciocho (2018).

El Presidente,

WILSON-MANUEL MORA CADENA

El Primer Vicepresidente,

NELSON MANTILLA BLANCO

El Segundo Vicepresidente,

URIEL ORTIZ RUIZ

El Secretario General,

ORGE YESID VERA REYES

Proyectó: Luz Amparo Landinez R.

Revisó: Jorge Yesid Vera R. - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)



### RV: Oficio aclaratorio

1 mensaje

26 de diciembre de 2018, 10:52

Bucaramanga, Diciembre 26 de 2018.

Señores MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA Ciudad

Cordial Saludo.

De manera atenta me permito informar que la solicitud de permiso laboral compensatorio, radicada el día 21 de Diciembre en el Concejo Municipal de Bucaramanga, presenta un error de digitación, al solicitar el permiso en comento para enero de 2018, siendo la fecha correcta los días 2, 3 y 4 de Enero de 2019.

Agradezco la atención prestada.

Sin otro particular.

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO Personero de Bucaramanga